



Expte.: CS/1300/1100831248/18/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **suministro de mobiliario general, clínico, y aparatos para el Centro de Especialidades de "Santa Rosa de Lima" del Área III de Salud**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto en el expediente de referencia, en la que se propone la adjudicación del contrato, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 14.1 del cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote	Equipo	Empresa	Oferta económica (max.65 puntos)	Periodo de garantía (max.5 puntos)	Características técnico-sanitarias (max.20 puntos)	Condiciones post-venta y mantenimiento.(máx. 10 puntos)	TOTAL (máx.100 puntos)	
1	MOBILIARIO GENERAL	EL CORTE INGLES, S.A.	58,13	0,00	19,00	8,00	85,13	
		DICODE SUMINISTROS	51,89	5,00	19,00	8,00	83,89	
		OFINET EUROPA	48,02	5,00	19,00	8,00	80,02	
		J.TERUEL MARTINEZ	58,18	5,00	19,00	8,00	90,18	
		TOTAL EKIP, S.L.	65,00	5,00	19,00	8,00	97,00	
2	MOBILIARIO CLÍNICO	EL CORTE INGLES, S.A.	47,73	0,00	18,00	6,00	71,73	
		GALMEDICA, S.L.	60,57	5,00	13,00	5,00	83,57	
		IBERSURGICAL	52,07	1,00	7,00	10,00	70,07	
		MEDICAL CAÑADA, S.L.	Excluido (No cumple)					
		SALVADOR NAVARRO, S.L.	65,00	3,00	7,00	7,00	82,00	

28/06/2018 11:57:05

Firmante: LORENZO BARARON, CATALINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 45438790-a04-1061-796361457082





Región de Murcia
Consejería de Salud



		SOCIAL MOBEL	64,70	5,00	11,00	9,00	89,70
		TOTAL EKIP, S.L.	62,11	5,00	7,00	10,00	84,11
		VIALTA, S.L.	59,07	5,00	13,00	5,00	82,07
3	APARATOS	DEXTRO MEDICA, S.A.	DESISTIDO (puesta en marcha proyecto Caprimur, para Centros de Atención Primaria, según documento que se adjunta.)				
		MARCOM MEDICA, S.L.					
		MATCLINIC, S.L.					

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias de la contratación, han presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido las garantías definitivas correspondientes.

Visto el artículo 151.4 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLINICO Y APRATOS PARA EL SERVICIO DE OBSTETRICIA-GINECOLOGICA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE SANTA ROSA DE LIMA DE LORCA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

LOTE I:

- EL CORTE INGLES, S.A.
- DICODE SUMUNISTROS, S.L.
- OFINET EUROPA, S.L.
- JESUS TERUEL MARTINEZ
- TOTAL EKIP, S.L.

28/06/2018 11:57:05

Firmante: LORENZO GABARRON, CATALINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 45438790-aa04-10b1-796361457082





Región de Murcia
Consejería de Salud



LOTE II:

- EL CORTE INGLES, S.A.
- GALMEDICA, S.L.
- IBERSURGICAL
- MEDICAL CAÑADA, S.L.
- SALVADOR NAVARRO, S.L.
- SOCIAL MOBEL
- TOTAL EKIP, S.L.
- VIALTA, S.L.

LOTE III:

DESISTIDO

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación en el **Lote II Mobiliario Clínico** a la empresa **MEDICAL CAÑADA, S.L.** No cumple el PPT, por presentar un sillón sin ruedas cuando se solicita con ruedas.

Cuarto.- Adjudicar los distintos lotes de la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLINICO Y APARATOS para el Centro de Especialidades de Santa Rosa de Lima del ÁREA III DE SALUD DE LORCA, a las siguientes empresas por los importe que se señalan, co indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	TOTAL EKIP, S.L.
CIF	B-02558393
Importe s/IVA	Lote I: 15.104,02€;
IVA 21%	Lote I: 3.171,84€;
Importe total	Lote I: 18.275,86€;
Elementos determinantes de la adjudicación.	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa en ambos lotes.

Empresa adjudicataria	SOCIAL MOBEL
CIF	B-37518685
Importe s/IVA	Lote II: 12.872,05€;
IVA 21%	Lote II: 2.703,13€;
Importe total	Lote II: 15.575,18€;
Elementos determinantes de la adjudicación.	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa en ambos lotes.

Firmante: LORENZO GABARRÓN, CATALINA
 28/06/2018 11:57:05
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 45638790-aa04-10b1-796361457082





Región de Murcia
Consejería de Salud



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del TRLCSP, la presente resolución se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el citado artículo 151.4 del TRLCSP, y en relación con el artículo 156.3 del mismo texto legal, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en dicha notificación y en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

(fechado y firmado electrónicamente al margen)
LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD

28/06/2018 11:57:05

Firmante: LORENZO GABARRON, CATALINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 35838790-aa04-10b1-796361457082

